



Municipalidad
Distrital de
Uchumayo

UCHUMAYO ahora te toca a ti...

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 007-2023-MDU

Uchumayo, 05 de enero del 2023

VISTOS:

El Proveído N° 001-2023-ALC, de fecha 05 de enero del 2023, del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM-Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 mediante el cual se creó el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS-modalidad laboral especial del Estado, que en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria establece: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución la siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidos a las Reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia, fundamento señalando en el Informe Legal N°079-2012-SERVIR/GPGRH.

Que, la Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales - establece expresamente en su Primera Disposición Complementario y Final que: El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal -CAP de la entidad.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal Nro. 004-2023-GM/MDU, de fecha 02 de enero del 2023, se designó en el cargo de confianza de Gerente de Planificación y Presupuesto al CPC. Wilver Quispe Hancco.

Que, mediante Informe Nro. 002-2023-GM/MDU, de fecha 05 de enero del 2023, Gerencia Municipal, solicita se designe al responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR en adición a sus funciones al **CPC. WILVER QUISPE HANCCO, RESPONSABLE DE OPMI**, con todas las atribuciones, facultades y funciones que competen a dicho cargo, autorizándosele a firmar y refrendar todos los documentos inherentes al mismo en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea notificada a la persona designada y se haga de conocimiento de, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Personal, para su estricto cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

Alc. *[Firma]*
Gerente Municipal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

[Firma]
Hardin José Abril Velarde
ALCALDE

Plaza Salaverry
N° 100 Uchumayo
Telefax: 493014

Urb. El Carmen - Congata
Telf: 411328

Calle Sanchez Cerro Mz. G - s/n
www.muniuchumayo.gob.pe